

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 295 Martes 10 de diciembre de 2013 Sec. IV. Pág. 62275

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46632 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Xulgado do Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 222/2013 y NIG número 36038/47/1/2013/0000353, se ha dictado en fecha 15 de noviembre de 2013 auto de declaración de concurso necesario del deudor Construcciones Sangiao, Sociedad Anónima, con CIF A-36014660, calle Vista Alegre-Bandeira, Silleda (Pontevedra), inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, tomo 1.779, folio 3, sección 8, hoja PO-16681.
- 2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal, al Abogado don Marcos Mozo Dacosta, con DNI 35.324.531G, con domicilio en calle Santa Clara, 5-11, CP 36202 Pontevedra, teléfono: 986 865 256, fax: 986 862 554 y correo electrónico: marcosmozo@gmail.com
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Pontevedra, 15 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067263-1